



PUNTA ARENAS, Junio 25 del 2009

NUM. 2140.- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°2885 de 25 de Mayo del 2009, de la Directiva del Club Deportivo Prat;
- E-mail de 18 de junio del 2009, del Secretario Comunal de Planificación;
- Acuerdo N° 243 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°25 Ordinaria, de 24 de Junio del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

#### DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), al **CLUB DEPORTIVO PRAT**, para ser destinada a la adquisición de pasajes aéreos para el equipo de futbol de la organización, con el fin de participar en el Campeonato Copa Chile que se llevará a efecto a fines del mes de julio del 2009, en la XI Región.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

  
  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

#### DISTRIBUCION:

- Club Deportivo Prat
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes